



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00204608- -UNC-DGME#SG

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Prosecretario de Informática al orden 4, en la que informa un hecho en el que un número significativo de estudiantes y egresados de esta Casa han sido víctimas de suplantación de identidad en el acceso a servicios brindados por la empresa Google en el marco del servicio Google Workspace para Educación contratado por la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que, como se señala en dicha nota, la maniobra ha sido utilizada para instalar sistemas de robo de tarjetas de crédito e información bancaria;

Que en los órdenes 2, 3 e incluso 4 se acompañan constancias de los hechos relatados, los que podrían implicar la comisión de conductas encuadradas en la Ord. HCS 9/12 (t.o. R.R. 1303/21);

Que, a su vez, podrían importar la comisión de delitos tipificados en el Código Penal de la Nación;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-72210-E-UNC-DGAJ#SG (orden 8),

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Disponer que por la Dirección General de Sumarios se labren las actuaciones sumariales pertinentes, conducentes a corroborar la comisión de los hechos relatados y deslindar las responsabilidades del caso.

ARTÍCULO 2º.- Instruir a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que a través de su Departamento Judiciales proceda a radicar la pertinente denuncia penal.

ARTÍCULO 3°.- Por Mesa General de Entradas y Salidas confórmese nuevo cuerpo de expediente electrónico con la totalidad de los órdenes de las presentes actuaciones y gírese a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

ARTÍCULO 4°.- Pase para su conocimiento y efectos a la Dirección General de Sumarios.

fv